



Medellín, 29 de enero de 2019

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-8**

**“COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS BLINDADOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN”**

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2018-8, quedó a disposición de los interesados y fueron recibidas las aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta el día 25 de enero de 2019 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes:

PROPONENTE No. 1:	TUYOMOTOR S.A.S
PROPONENTE No. 2:	7M GROUP S.A.

La respuesta a las observaciones se publica conjuntamente con este informe en archivo adjunto denominado “Respuesta a observaciones informe de evaluación SPO 2018-8”.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de





Ofertas 2018-8, y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	TUYOMOTOR S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	7M GROUP S.A.	Rechazado	Habilitado	Habilitado

PROPONENTE No. 2: 7M GROUP S.A.

Después de verificados nuevamente los documentos aportados en la propuesta inicial y en las aclaraciones allegadas, con respecto al informe preliminar de evaluación, no se evidencia el certificado de las 50 horas de la persona designada responsable del SGSST **Alejandra Pinilla González**, nombrada por el Representante legal mediante documento presentado con fecha del 11 de octubre de 2018. El proponente aportó el certificado de la señora Liby Carolina Martínez, pero esta no es la persona designada por el representante legal en el certificado aportado.

De conformidad con lo anterior, el proponente **7M GROUP S.A.**, incurrió en las siguientes causales rechazo:

3.11.4 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Pública de Oferta.

3.11.11 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

3.11.14 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

3.11.15 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente: *Sur*





No	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	TUYOMOTOR S.A.S	\$1.933.439.680	1.000

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.4.2 PROPONENTE ELEGIBLES "[...] Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total [...]", el comité de evaluación recomienda contratar al proponente TUYOMOTOR S.A.S., identificado con NIT. 800.247.851, por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.933.439.680) y un plazo hasta el 31 de marzo de 2019.

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 29 de enero de 2019.

COMITÉ EVALUADOR,

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Jefe de Oficina Estratégica

WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

JAIME ALBERTO RICO MONTOYA
Líder de programa- Unidad Estratégica de
Servicios de Logística

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS
Profesional Especializado - Unidad de
Gestión Jurídica

Proyectó: Néstor Zapata C- Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios de Logística. *NZ*



